

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00296-00**

M

Al Despacho de la Señora Juez, informando que se presentó solicitud de suspensión del proceso. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 21 de enero de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud de suspensión del proceso y previo a decidir sobre su procedencia se requiere al apoderado demandante para que allegue el documento que corresponde al acuerdo de pago y suspensión del presente proceso suscrito por las partes, a fin de verificar lo establecido en el artículo 161 numeral 2° del CGP.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 06 del 22 de enero de 2021.